Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL PIÉLAGO

NAVAMORCUENDE

Aprobado inicialmente por el pleno de esta Mancomunidad el Presupuesto de esta Corporación para 2018, en cumplimiento del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por plazo de quince días, durante el cual podrá consultarse y presentarse reclamaciones contra el mismo.

De no presentarse ninguna reclamación quedará definitivamente aprobado, tras el transcurso del plazo de exposición al público. En previsión de ello se publica el resumen por capítulos junto con la plantilla de personal:

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Euros
4	Transferencias corrientes	43.300,00
5	Ingresos patrimoniales	50,00
7	Transferencias de capital	15.244,61
Total		**58.594,61**

Estado de gastos

Capitulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	6.790,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	36.560,00
6	Inversiones reales	15.244,61
Total		**58.594,61**

Plantilla de personal

Personal funcionario:

- Una plaza de Secretaría-Intervención en acumulación.

Navamorcuende 10 de diciembre de 2017.-El Presidente, Luís Mariano Valdés-Padrón Sánchez.

N.º I.-6326

Código de verificación: **2017.00006326**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**